

# ~~ORDENANZA N°~~ 12045

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Provincia de Santa Fe, el dominio del inmueble que a continuación se detalla: una parcela de 15 metros de frente al noroeste por 40 metros de fondo, encerrando una superficie total de 600 m<sup>2</sup>, lindando al frente con calle Tacuaritas, y al sur, este y oeste con mas terreno de la Municipalidad de Santa Fe, conforme al croquis que se adjunta como Anexo a la presente. La parcela forma parte de una mayor fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Santa Fe, cuya partida inmobiliaria provincial es la N° 10-11-01-099701/0006, identificada como Lote N° 2 del plano Mensura y Subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el N° 107520. Los datos consignados serán determinados fehacientemente por la mensura que oportunamente se realice con cargo a la donataria.

Art. 2º: Dicha transferencia se autoriza para la construcción de un centro de atención primaria de la salud por parte de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas